

0577-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y siete minutos del doce de marzo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SANTO DOMINGO**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401370596	RIGOBERTO DUARTE ZARATE	PRESIDENTE PROPIETARIO
401280800	MARIA DE LOS ANGELES PORRAS SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
117610799	ANTHONY JOSUE NUÑEZ SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
110080140	GABRIELA BLANCO SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE
402300189	ADRIAN GERARDO DUARTE PORRAS	SECRETARIO SUPLENTE
117360812	ANEBY REBECA BRICEÑO BLANCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106300012	JOHNNY GERARDO VENEGAS MORALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402300189	ADRIAN GERARDO DUARTE PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117610799	ANTHONY JOSUE NUÑEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110080140	GABRIELA BLANCO SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401280800	MARIA DE LOS ANGELES PORRAS SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401370596	RIGOBERTO DUARTE ZARATE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Justicia Social Costarricense se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por

la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE

Ref., No.: 02240-2025